



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINCHINÁ - CALDAS
CORREO ELECTRÓNICO
j04prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO ELECTRONICO N° 075

FECHA DEL ESTADO: 8/07/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
17174-40-89-004-2020-00179-00	EJECUTIVO	LUIS FERNANDO GÓMEZ PIESCHACÓN	LUZ MIREYA LONDOÑO CASTAÑEDA	7/07/2021	AUTO ACEPTA REDUCCIÓN DE MEDIDA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 del Código General del Proceso, notifico a las partes la providencia que antes se relaciona, por lo que se fija el día de hoy, ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021) a las 8 am.

MÓNICA MARÍN CARDONA
SECRETARIA DE DESPACHO